Gmail

obraspublicas obraspublicas <obraspublicas@almaguer-cauca.gov.co>

Fwd: Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones CMA No. PS-002-CMA-ALM-CAU-2026 y solicitud de ampliación del plazo de presentación de ofertas

1 mensaje

contratacion contratacion <contratacion@almaguer-cauca.gov.co> 27 de noviembre de 2026 a las 8:13
Para: obraspublicas obraspublicas <obraspublicas@almaguer-cauca.gov.co>, yuriguamanga.almaguer@gmail.com

ALCALDÍA
Almaguer

Orlando Quinayas Quinayas
Contratación
contratacion@almaguer-cauca.gov.co
314 5960249
Calle 3 # 4 - 61 CAM, Parque Principal
www.almaguer-cauca.gov.co

--------- Forwarded message ---------
De: **Licitaciones Mav Colombia** <licitaciones.mavcol@outlook.com>
Date: jue, 26 nov 2026 a las 16:20
Subject: Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones CMA No. PS-002-CMA-ALM-CAU-2026 y solicitud de ampliación del plazo de presentación de ofertas
To: contratacion@almaguer-cauca.gov.co <contratacion@almaguer-cauca.gov.co>

Respetados señores,

En calidad de interesados en participar en el proceso cuyo objeto corresponde a la consultoría para la elaboración del Plan Maestro de Acueducto, Alcantarillado y PTARD para los centros poblados de La Herradura y Llacuanas, nos permitimos presentar las siguientes observaciones al proyecto de pliego de condiciones, con fundamento en los principios de pluralidad de oferentes, selección objetiva, proporcionalidad y libre concurrencia previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. El proceso tiene un presupuesto oficial de $484.251.654 y un plazo de ejecución de cuatro (4) meses.

OBSERVACIÓN 1
Experiencia general limitada a un único contrato

Se observa que la experiencia general exige la acreditación de un (1) solo contrato cuyo valor ejecutado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial y relacionado con consultorías, estudios y diseños del sector de agua potable y saneamiento básico.

Consideramos que esta condición restringe injustificadamente la participación de consultores que cuentan con amplia experiencia acumulada en varios contratos de naturaleza similar, pero que individualmente no alcanzan el valor exigido.

Solicitud:

Permitir acreditar la experiencia general mediante hasta tres (3) contratos cuya sumatoria alcance el 100% del presupuesto oficial.

OBSERVACIÓN 2
Exigencia de contratos específicos con diseño de PTARD

Para la experiencia específica se requiere acreditar dos contratos que incluyan estudios y diseños de sistemas de acueducto y/o alcantarillado y que además incorporen diseño de plantas o sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas (PTARD).

La exigencia simultánea de todos estos componentes en cada contrato reduce significativamente el universo de posibles participantes y puede favorecer a quienes hayan ejecutado proyectos con características prácticamente idénticas al objeto contractual.

Solicitud:

Permitir que dichas actividades se acrediten de manera conjunta entre los contratos aportados, sin exigir que cada contrato reúna simultáneamente todos los componentes.

OBSERVACIÓN 3
Exigencia de clasificación en cuatro (4) códigos UNSPSC

Se exige que los contratos presentados acrediten clasificación en por lo menos cuatro (4) códigos UNSPSC de una lista que incluye geología, censo poblacional, evaluación ambiental, gerencia de proyecto, consultoría administrativa, entre otros.

Dicha exigencia parece exceder el núcleo técnico del objeto contractual y podría generar exclusión de proponentes que cuentan con experiencia suficiente en diseños de acueducto, alcantarillado y PTARD, pero cuyos contratos no fueron registrados bajo tales códigos.

Solicitud:

Reducir el número de códigos exigidos o concentrarlos únicamente en aquellos directamente relacionados con el objeto principal de consultoría en agua potable y saneamiento básico.

OBSERVACIÓN 4

Experiencia específica del personal profesional

Se exige que prácticamente todos los integrantes del equipo mínimo acrediten participación en cinco (5) contratos de consultoría de diseños del sector de agua potable y saneamiento básico.

Si bien resulta razonable exigir experiencia especializada, el número requerido para cada profesional puede resultar excesivo frente al alcance, valor y plazo del contrato.

Solicitud:

Reducir la experiencia específica exigida para los profesionales a dos (2) contratos o, alternativamente, permitir acreditar experiencia equivalente en proyectos de infraestructura hidráulica y sanitaria.

OBSERVACIÓN 5
Indicadores financieros restrictivos

Se observa que se exige:

- Índice de liquidez ≥ 4,22.
- Nivel de endeudamiento ≤ 0,56.

Particularmente, el índice de liquidez requerido resulta considerablemente superior al utilizado habitualmente en procesos de consultoría de características similares, pudiendo excluir empresas financieramente sanas y técnicamente idóneas.

Solicitud:

Revisar el estudio del sector y la justificación técnica de dichos indicadores, evaluando la posibilidad de reducir el requisito de liquidez a niveles más acordes con el comportamiento del mercado. Sugerimos liquidez de 1.7 y endeudamiento de 0.71.

OBSERVACIÓN 6
Proporcionalidad del plazo contractual

El objeto contractual comprende múltiples actividades especializadas, entre ellas:

- Levantamientos topográficos.
- Estudios geotécnicos.
- Estudios hidrológicos.
- Censo poblacional.

- Diseños de acueducto.
- Diseños de alcantarillado.
- Diseños de PTARD.
- Estudios ambientales.
- Gestión predial.
- Presupuestos, APU y cronogramas.

No obstante, el plazo previsto para su ejecución es de cuatro (4) meses.

Solicitud:

Revisar la suficiencia del plazo contractual para garantizar la adecuada calidad de los estudios y diseños requeridos.

OBSERVACIÓN 7
Solicitud de ampliación del plazo para presentación de ofertas

Se observa que entre la publicación del pliego definitivo y el cierre del proceso transcurren apenas unos pocos días calendario, teniendo en cuenta además la complejidad técnica de la consultoría y la cantidad de documentación requerida para la estructuración de la propuesta.

Adicionalmente, las respuestas a observaciones y eventuales modificaciones mediante adenda podrían impactar sustancialmente la conformación del equipo de trabajo, la acreditación de experiencia y la estructuración técnica y jurídica de las ofertas.

Solicitud:

Ampliar el plazo de presentación de propuestas por un término no inferior a diez (10) días adicionales contados desde la publicación de las respuestas a las observaciones y de las adendas que llegaren a expedirse.

Ello permitirá garantizar una participación amplia, transparente y en condiciones de igualdad para todos los interesados.

Agradecemos la atención prestada a las presentes observaciones y solicitamos respetuosamente que las respuestas emitidas por la entidad analicen de manera particular cada uno de los planteamientos expuestos, considerando los principios de libre concurrencia, pluralidad de oferentes, selección objetiva y eficiencia que orientan la contratación estatal.

Quedamos atentos a sus comentarios y a las decisiones que adopte la entidad respecto de las observaciones presentadas y de la solicitud de ampliación del cronograma del proceso.

Cordialmente,

MIRANDA, ARANA, VELASCO SC - SUCURSAL COLOMBIA